

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E  
INFRAESTRUCTURA**

**SECRETARÍA**

**CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN REFERENTE A LA OBTENCIÓN DE LOS SISTEMAS LOCALES NO INCLUIDOS EN UNIDADES DE EJECUCIÓN, CONTENIDOS EN LA DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN DEL PLAN GENERAL VIGENTE.**

APROBACIÓN: Punto nº 3 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura celebrada el día 9 de diciembre de 1999.

*"Entender que lo dispuesto en el Programa de Actuación del Plan con respecto a la forma de obtención por expropiación de los sistemas locales asistemáticos se establece en defecto de acuerdo de acuerdo de transferencia de aprovechamiento urbanístico, tal y como determina y regula la legislación del suelo".*